

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de diseño del programa presupuestario estatal del sector seguridad ciudadana: 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género
1.2. Fecha de inicio de la evaluación:	1 de septiembre de 2022
1.3. Fecha de término de la evaluación:	18 de noviembre de 2022
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	 Nombre y unidad administrativa: Dr. René Martín Montijo Villegas Director de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda de Baja California.
1.5. Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa Estatal 192 “Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género” incluido en el Anexo A de los términos de referencia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y enfoque a resultados.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal 192 “Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género”. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.
1.7. Metodología utilizada de la evaluación:	<p>Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos X Otros X Especifique: Información de Gabinete.</p> <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: En apego a los Términos de Referencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, la Evaluación de Diseño del Programa Estatal 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género, se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información adicional que Gobernanza Pública S.C. consideró necesaria para justificar el análisis.</p>

El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

I. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

I.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa: Presenta datos suficientes para la justificación y el diseño en la creación del programa. Cuenta con información suficiente para generar una estrategia de cobertura.

Apartado II. Contribución a las metas y objetivos estatales: Contribuye adecuadamente a las metas del PED 2022-2027 y los ODS.

Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: Identifica población potencial y objetivo, pero carece de una estrategia de cobertura y de infraestructura para atender a la población potencial en cada municipio.

Apartado IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención: Cuenta con registro de beneficiarias, sin embargo, carece de procedimientos establecidos en un documento normativo.

Apartado V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Presenta una alineación correcta, sin embargo, presenta algunas limitaciones en cuanto indicadores y la lógica horizontal.

Apartado VI. Presupuesto y rendición de cuentas: Identifica su presupuesto claramente, pero carece de procedimientos claros para la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana.

Apartado VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales: Existen actividades y evidencias que corroboran la existencia de programas presupuestarios que permiten complementar el programa y la aplicación efectiva de actividades de coordinación para la generación de información útil para la toma de decisiones con la Fiscalía General del Estado.

I.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

I.2.1. Fortalezas

- 1.- Identifica el problema, define población (características) y plazo de revisión.
- 2.- Existe diagnóstico de la situación del problema.
- 3.- El diagnóstico identifica causas y efectos probables.
- 4.- El programa se encuentra alineado al cumplimiento de objetivos y metas del PED 2022-2027.
- 5.- El programa se encuentra alineado correctamente a los ODS.
- 6.- Tiene definida las características de la población potencial y objetivo en su totalidad.
- 7.- El programa cuenta con información sistematizada para conocer la demanda del servicio que ofrece.

- 8.- El programa cuenta con registro de usuarios atendidos, que funge como padrón de beneficiarios.
- 9.- Sus componentes se entienden como Bienes y Servicios que presta el programa.
- 10.- El Fin es claro, representa un objetivo superior, es único y está vinculado al PED vigente.
- 11.- Es posible identificar los niveles de las MIR en el formato.
- 12.- El 100% de los indicadores que cuentan con ficha técnica presentan los criterios valorados.
- 13.- El presupuesto se desglosa en los capítulos de gasto e identifica los gastos de operación, corriente e inversión.
- 14.- Se identificó documentación probatoria que refleja la coordinación efectiva con las unidades responsables de dichos programas estatales con los que existe complementariedad.

1.2.2. Oportunidades

- 1.- Existe información teórica y empírica de su implementación como política pública, pero carece de verificación de resultados exitosos.
- 2.- Cuenta con información suficiente para generar una estrategia de cobertura, falta generar un documento que integre los objetivos a mediano y largo plazo.
- 3.- Existen programas estatales a través de los cuales se puede complementar el resultado del programa.

1.2.3. Debilidades

- 1.- No establece de manera clara el plazo para la revisión y actualización de la información.
- 2.- El propósito no es suficiente para cumplir con alguno de las metas del PED 2022-2027.
- 3.- No cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarias.
- 4.- No cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- 5.- El programa no cuenta con lineamientos, reglas de operación o protocolos que integren procedimientos para otorgar los servicios que presta.
- 6.- No cuenta con procedimiento que establezca la recolección de información socioeconómica.
- 7.- Solo el 61% de las actividades son claras, cronológicas, necesarias y contribuyen a la entrega de bienes y servicios.
- 8.- Solo 1 componente se entiende como insumo operativo.
- 9.- El propósito no se considera consecuencia directa de sus componentes.
- 10.- Solo el 63% de los indicadores cumplen con los criterios CREMA.
- 11.- El indicador de Fin no se considera estratégico para reflejar un impacto en el largo plazo.
- 12.- El indicador a nivel de propósito se considera no factible su medición en el corto plazo, la calidad de vida es algo más complejo más allá de los servicios que presta el CEJUM.
- 13.- Solo el 5% de los medios de verificación son oficiales, identificables, verificables y públicos.

14.- Los conjuntos de objetivo- indicadores y medios de verificación a nivel de Propósito y Fin no son consistentes.

15.- El programa no cuenta con reglas de operación, lineamientos o protocolos de atención.

16.- El programa no presenta evidencia que propicie la participación ciudadana en diversos procedimientos de la política pública.

17.- No se identificaron procedimientos de atención que fueran públicos.

18.- No se identifican procedimientos para la atención y recepción de cada servicio que ofrece el CEJUM.

1.2.4. Amenazas

1.- Su operatividad se encuentra limitada derivado a que su zona de actuación solo es Tijuana.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa 192- Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género cuenta con un diseño adecuado, derivado que su justificación de la creación y diseño del programa presenta una adecuada atención a las estadísticas generadas por otras instancias y se utilizan para la focalización de la problemática, así como para la cuantificación de una población potencial y objetivo. El programa contribuye a las metas del PED 2022-2027, carece de programa especial, sin embargo, deberá alinearse al mismo posteriormente.

La población objetivo y potencial se encuentran definidas y cuantificadas, presenta información suficiente para generar una estrategia de cobertura con metas a mediano y largo plazo. Carece de procedimientos establecidos y de infraestructura de atención suficiente para ampliar cobertura en la prestación de sus servicios. Tiene registro de beneficiarias, sin embargo, carece de lineamientos, reglas de operación o protocolos para las especificaciones de cada servicio, los pasos a seguir y los supuestos para canalizaciones y atenciones directas.

Presenta algunas deficiencias en la alineación horizontal de la MIR, respecto a indicadores a nivel de propósito y de Fin, así como algunas limitaciones en cuanto a las actividades en la lógica vertical.

No presenta procedimientos que se encuentren dentro de algún documento normativo para la prestación de servicios y promover la participación ciudadana.

2.1. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Elaborar lineamientos que establezcan los procedimientos para la atención de mujeres en situación de violencia por razón de género que establezcan la participación ciudadana, la atención y recepción para cada servicio proporcionado.
2. Para mejorar la alineación horizontal y vertical de la MIR:
 - 2.1. Replantear indicadores a nivel de actividades;
 - 2.2. Medir el resultado en la disminución de la violencia por razón de género en el largo plazo en donde se refleje el impacto del programa, conforme a la problemática que atiende;
 - 2.3. Replantear el propósito desde la visión de bienes y servicios que ofrece el programa en relación con el problema focal.
 - 2.4. Identificar los factores de medición del propósito e integrar un indicador adecuado, se puede considerar el propuesto dentro de la evaluación, como sigue: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que tuvieron acceso a justicia y protección por los servicios del Centro.
3. Elaborar proyecto de inversión que permita la apertura de otro centro de atención en Mexicali y en Ensenada.

4. Elaborar estrategia oficial de cobertura con proyección al mediano plazo.
5. Documentar resultados y generar convenios de coordinación con instituciones universitarias u organizaciones de la sociedad civil para promover investigaciones que corroboren y justifiquen la implementación de la política pública.
6. Integrar dentro del programa estatal, especial o sectorial alguna meta que sea cumplida al 100% por el programa en materia de violencia por razones de género.
7. Fusionar el componente como se propone en la presente evaluación, quedando como sigue: C1. Brindar asistencia social a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.
8. Solo permitir la integración en instrumentos de planeación de medios de verificación que sean oficiales, identificables, verificables y públicos en transparencia o medios oficiales.

3. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

3.1. **Nombre del coordinador de la evaluación:** Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

3.2. **Cargo:** Coordinador de la Evaluación.

3.3. **Institución a la que pertenece:** Gobernanza Pública S.C.

3.4. **Principales colaboradores:** Ninguno.

3.5. **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**
gobernanzapublicasc@gmail.com

3.6. **Teléfono (con clave lada):** (686) 946 7245.

4. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

4.1. **Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):**
 Programa Estatal I92 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género

4.2. **Siglas:**
 Ninguna

4.3. **Ente público coordinador del (los) programa (s):**
 Centro Estatal de Justicia para las Mujeres (CEJUM).

4.4. **Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):**
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

4.5. **Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):**
 Federal ___ Estatal Municipal ___

4.6. **Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):**

4.6.1. **Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):**
 Coordinación Operativa del Centro Estatal de Justicia para las Mujeres (CEJUM).

4.6.2. **Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**
 Lic. Paola Ortez Ríos.

Coordinadora Operativa.

5. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

5.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa Invitación a tres Licitación pública Licitación pública nacional Licitación pública internacional Otra (señalar)

5.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Hacienda de Baja California

5.3. Costo total de la evaluación:

\$150,862.00 más el Impuesto al Valor Agregado (8%).
(Ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

5.4. Fuente de financiamiento: Recurso Fiscal Estatal

6. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Difusión en internet de la evaluación:

www.monitorbc.gob.mx

6.2. Difusión en internet del formato:

www.monitorbc.gob.mx

mc